

Usteak, Ustel!

Cosas que quería saber sobre...

Los mitos de las fronteras norte y sur. Una cuestión de derecho(s)

19.

***Los mitos de las fronteras norte y sur.
Una cuestión de derecho(s)***

Iker—Barbero González

¿Qué es una frontera?

Siempre pensamos que una frontera es una valla o una barrera donde hay un policía que nos pide nuestra documentación, y en virtud de su discrecionalidad, decide si merecemos pasar o no. Y en cierta manera así es. Aunque no lo parezca, tal vez sea ahora el momento histórico en el que hay más vallas, muros, barreras, empalizadas, etc. Cuando pensamos en estos dispositivos, enseguida nos viene a la mente las vallas de Ceuta y Melilla (con varios africanos encaramados a ellas) o el "muro de Trump", que pretende separar EEUU de América Latina (y construirlo con mano de obra latina).

También hay muros menos visibles ¿no?

Efectivamente, como el que levantó el Estado de Israel para enclaustrar al Pueblo palestino, el que hay en el Sahara Occidental ocupado por Marruecos, el que hay en la región de Cachemira entre India y Paquistán o entre India y Bangladesh, entre la dos Coreas, el que se está erigiendo entre República Dominicana y Haití, o el que ha levantado Sudáfrica frente a Zimbabue o Mozambique. Y no podemos olvidarnos del gran muro en que se está convirtiendo el mar Mediterráneo, que al igual que muchas otras formaciones naturales (mares, ríos, montañas, desiertos...) se utilizan para impedir/dificultar el tránsito entre geografías, dejando cientos de miles de muertes en sus aguas y arenas. En definitiva, vemos que **son muros que marcan las relaciones de poder, la riqueza frente a la pobreza, el dominante frente al dominado.**

¿Las fronteras solo son barreras físicas?

Necesitamos abrir el concepto de frontera para capturar un sinfín de dispositivos que hacen la misma función que un "check point" desde el momento que se rigen por unas relaciones de poder similares que buscan la contención del tránsito, y también la selección de quién puede transitarlas. Debemos considerar una frontera cualquier mecanismo físico o psicológico que aplique las mismas lógicas y consecuencias de las fronteras, como puede ser un control de documentación en las calles de nuestras ciudades, o los centros (formales e informales) de detención/contención/confinamiento en los que sólo se pueden recluir personas extranjeras, o la infernal burocracia que diferencia, y somete, a las personas por su nacionalidad exigiendo a los extranjeros unos requisitos que no se exigen a los que ostentan la nacionalidad (y a veces ni con esas te libras si tienes la piel más oscura, como le pasó a **Rosalind Williams**¹). Estas también son fronteras, invisibles o sutiles a veces (otras no tanto), que acaban trazando una línea diferenciadora y discriminatoria.

1. "El policía que me identificó dijo que tenía órdenes de buscar a personas con mi color de piel", *ElDiario.es*, 15 de diciembre de 2018

¿Cuál es la frontera más grande del mundo?

Como decíamos, en nuestro imaginario de frontera siempre guardamos la imagen de un muro, una valla con alambre de espino; y de las muchas que hemos enumerado, la obra fronteriza más ostentosa que nos puede venir a la cabeza es el muro norteamericano, que, si bien es una obra faraónica con sus más de 3.000 km, no es la frontera más grande del mundo. **La frontera más grande del mundo es la frontera europea con 44.000 kilómetros de fronteras marítimas y 9000 de fronteras terrestres**, que se delimitan con las fronteras de los Estados europeos. A esto hay que añadir los miles de aeropuertos internacionales ubicados en los países europeos que ejercen de frontera para las personas que acceden (o pretenden acceder) desde fuera por vía aérea. Todo está regulado por la normativa europea Schengen que está en vigor no solo en prácticamente todos los Estados miembros de la UE, sino también en otros no UE como Islandia, Noruega y Suiza. Además, la UE ha encargado el control de estas fronteras exteriores (a veces más allá) a Frontex, la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas, cuyos efectivos (de momento) son mayoritariamente las policías de los propios estados que actúan en labores y misiones coordinadas por la Agencia. Pero no olvidemos la noción amplia de frontera, sobre la que luego volveremos.

¿Quién cruza las fronteras de Europa?

Si preguntamos al imaginario colectivo (construido por tendenciosos medios de comunicación), oír "cruce de fronteras" seguro que nos traslada a Ceuta/Melilla o Canarias, y las personas que las cruzan son hombres del África subsahariana, además de forma violenta. Pero también a Lampedusa o Lesbos donde se empiezan a diversificar los sujetos pues hay familias con niñas y niños procedentes de Siria o de Afganistán (¿dónde quedó el **welcome refugees?**). Las rutas han variado principalmente debido al celo con que la UE y sus Estados refuerzan la vigilancia, la deportación y la colaboración con los países como Marruecos, Turquía, Túnez o Libia, desde donde intentan cruzar las y los migrantes y dónde sus derechos son tantas veces conculcados. Y es que ciertamente, **el Mediterráneo, y ahora de nuevo el Atlántico, es el camino al que se ven abocadas miles de personas que huyen de guerras, hambres y otras opresiones** más micro, consecuencia de un sistema capitalista y hetero-patriarcal.

Según ACNUR, en 2015 se contabilizaron más de un millón de llegadas (y 3.771 muertes o desapariciones), y aún sigue llegando (y muriendo) gente, tal vez en menor medida (123.663 llegaron y 1.319 murieron en 2019), pero siguen intentando cruzar. Y la legitimación para impedirles llegar (levantado vallas o pagando para que se les impida salir) es la seguridad. Recuerdo aquel desayuno en la cafetería un hotel de Melilla, unos pocos días después de los atentados contra la revista satírica *Charlie Hebdo* (2015), rodeado de policías destinados a la ciudad-enclave para la custodia de la valla fronteriza. En la mesa de al lado, mirando las noticias sobre el atentado, un policía le decía a su superior: "*mire mi sargento, otro negro que se nos escapó*". Así, y con ayuda de los poderes legislativos y judiciales que legalizan las devoluciones en caliente, ¿cómo van a ser considerados **sujetos merecedores del derecho a pedir asilo?**

Pero, ¿son estas personas las que componen el grueso de la inmigración hacia Europa?

No, otro mito que debe caer es que son solo éstas las personas que encarnan la "inmigración hacia Europa". Frente a las 141.000 personas que según ACNUR cruzaron el Mediterráneo en 2018, Eurostat, cuantifica que **2.4 millones de "inmigrantes extracomunitarios" entraron en alguno de los 27 Estados de la UE** (principalmente a Alemania, que no es un país mediterráneo), por no hablar de los cientos de millones de turistas extranjeros (comunitarios o no) que cada año visitan el territorio; o los trabajadores cualificados y altos ejecutivos que con visados especiales pueden acceder al territorio UE. Y la puerta de acceso, como ya hemos dicho antes, ha sido y es principalmente los aeropuertos internacionales. Tirando de hemeroteca, en el lejano 1992, El País, citando fuentes policiales, cifraba en 153.000 latinoamericanos controlados en Barajas (de los cuales 3.199 fueron rechazados). Entre los años 1999 y 2007, la cifra de personas, en gran parte mujeres) procedentes de países latinoamericanos creció de una manera exponencial. Hacia, y hace, falta mano de obra para trabajos del hogar y cuidado de mayores. Por tanto, **debemos ser conscientes de que la realidad migratoria es muy compleja, diversa, y que las cifras van más allá de las pateras y cayucos**. Eso sí, el drama y la conculcación de derechos, sobre todo, sí está en esa frontera llamada Mar Mediterráneo (y Atlántico). Por tanto, **la denominada Europa Fortaleza tiene puertas que se abren y se cierran dependiendo del interés marcado por el Mercado laboral y económico**. Él decide quién, cómo y con qué derechos entra.

¿Qué queda de la Europa sin fronteras?

Hablar de Schengen es hablar de reforzamiento de fronteras exteriores (y externalizadas), pero también, en teoría, era hablar de retirada de controles fronterizos entre los Estados signatarios. Durante un tiempo, las autoridades se dedicaron a eliminar formalmente todos, o casi todos, los dispositivos fronterizos que había instalados entre los Estados miembros. En gran medida, esta labor era una exigencia derivada del **derecho a la libertad de circulación que se constituyó como una de las grandes libertades que inspir(ab)an el sueño europeo**. Sin embargo, en los últimos años, si miramos las cifras de solicitudes/notificaciones que los Estados europeos hacen llegar a la Comisión para reestablecer temporalmente (con prorrogas que no paran) los controles fronterizos, ya sea por supuestas amenazas terroristas, por los "movimientos secundarios" (migrantes que buscan refugio en Alemania, Bélgica o Suecia) y ahora por la pandemia COVID-19, vemos que en los últimos cinco años la norma ha sido la completa y permanente reintroducción de fronteras internas (entre Estados UE). **Países como Francia**, por ejemplo, **están desarrollando una legislación anti-terrorista que convierte la totalidad de su territorio en una frontera** de manera que la policía puede realizar operaciones de control y devolución a cientos de kilómetros de las fronteras exteriores oficiales. Pero es que, además, **debemos de ser conscientes de que se realizan muchos otros controles bajo la paraciencia de controles de identidad/seguridad**, de aduanas o de tráfico que se ejecutan de manera deliberada a partir de perfiles raciales. De hecho, ésta es la posición de las instituciones europeas que, de esta manera, buscan guardar las apariencias de que el proyecto de libre circulación permanece intacto.

¿Tenemos fronteras en Euskal Herria?

A primera vista podríamos decir que no, que estamos lejos del Mediterráneo, de Ceuta y Melilla y de África. **Sin embargo**, después de reflexionar sobre los aeropuertos como fronteras internacionales y la reintroducción de fronteras internas, **vedos que se dan cada vez más realidades propias de contexto fronterizos**, como las personas varadas en Irun a la espera de cruzar a Francia (y que han sido infinitas veces devueltas desde Hendaia o Pau), demandantes de asilo procedentes vuelos desde Turquía con escala en Bilbao, o los campamentos en el Puerto de Santurtzi a la espera de subir al ferry rumbo al Reino Unido (ya no solo fuera de Schengen, sino también fuera de la UE, por cierto). Además, hay más de mil personas detenidas al año por agentes de extranjería, en gran medida en controles de identidad y por estancia irregular. Por tanto, **se dan un sinfín de situaciones donde personas extranjeras se ven inmersas en “espectáculos de frontera”, marcadas por leyes cuya esencia es la diferenciación en base a la nacionalidad** (y a veces la apariencia fenotípica/étnica) **y cuyo objetivo es controlar**, y en su caso **sancionar/detener/expulsar**.

¿Se puede hacer algo frente a estas situaciones?

En estas situaciones existe un alto riesgo de conculcación de derechos fundamentales, y por eso **resulta necesario el fortalecimiento de una sociedad civil vigilante** (sin criminalización de la Ley de Seguridad Ciudadana) y el reconocimiento de un servicio público (ique suele pasar desapercibido y es competencia vasca!) que son los turnos de oficio de extranjería de los Colegios de Abogacía que, con mayor o menor acierto y compromiso, asisten a las personas cuando son objeto de medidas policiales de extranjería. **Las fronteras son cada vez más poliédricas y no podemos permanecer ajenos a ellas.**

